

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO POR FALLECIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N° 126

DALCAHUE, 10 de Febrero 2017.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 128. La Ley n° 20137 del 2006 Art. N° 1° y 3°, Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Antonio Vidal Muñoz, **Auxiliar grado 13° de la E.M.S.**, Para que haga uso de 03 días de Permiso por Fallecimiento de la Madre a contar del día 06.02.2017 al 08.2.2017. Con goce de Remuneraciones.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa.-

Transparencia